



Resolución Jefatural

N° 0053-2019-MIDIS-PNAEQW/UA

Santiago de Surco, **01 MAR. 2019**

VISTOS El Memorando N°0321-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 25 de febrero de 2019 de la Unidad de Organización de las Prestaciones (1), El Memorando 90-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 26 de febrero de 2019 de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (2), El Informe 340-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CC de fecha 28 de febrero de 2019 de la Coordinación de Contabilidad (3), El Memorando N°605-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 27 de febrero de 2019 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (4), y;

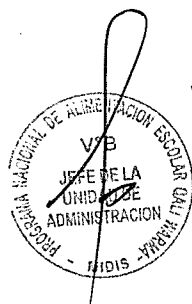
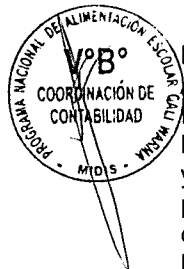
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15 y N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Jefatural N°146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas por Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de febrero de 2015, se modifica el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 Rendición de Cuentas, de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, mencionada en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 175-2018-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-PNAEQW-UPPM Versión N°02 "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), el Jefe (e) de la Unidad de Organización de las Prestaciones, de acuerdo a sus funciones, requiere la asignación de recursos mediante modalidad de "Encargo" a la Unidad Territorial Apurímac del PNAEQW para la ejecución de la I Jornada de Capacitaciones a Comités de Alimentación Escolar, para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud, el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos";

Que, mediante el documento del visto (2), el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales emite opinión favorable justificando la necesidad para otorgar fondos bajo la modalidad de encargo para el personal propuesto de la Unidad Territorial Apurímac, en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2019;

Que, mediante el documento del visto (3), el Coordinador de Contabilidad da conformidad a la solicitud de encargo para el personal propuesto de la Unidad Territorial Apurímac, después de verificar que los comisionados propuestos como responsables, no tienen pendientes de rendición de encargos ni viáticos a la fecha;

Que, mediante el documento del visto (4), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario del N°1908 al N°1919; por los montos que se detallan en el Anexo N°01, con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2019;

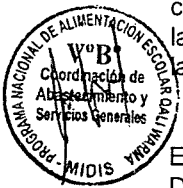
Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y contando con las certificaciones de crédito presupuestario, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal de la entidad, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas por Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a la Unidad Territorial Apurímac, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución Jefatural, para la ejecución de gastos de la I Jornada de Capacitaciones a Comités de Alimentación Escolar, tomando en consideración la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural para efectos de los gastos a realizar, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los responsables del Encargo, señalados en el Anexo N°01, presentar la rendición de cuentas y/o devolución por menor gasto del presente Encargo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo".



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUANA MUÑOZ RIVERA
Jefa de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Relación de Encargos otorgados al Personal de la Unidad Territorial Apurímac

N°	CCP	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Alimentos y Bebidas para consumo humano	Papelería y Materiales de Oficina	Otros Gastos	Otras Atenciones y Celebraciones	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	Servicios Diversos	TOTAL	Provincia	Distritos
				inicio	Termino										
1	1908	HUILICA GALLO MARIZOL	42727742	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 310.00	S/. 160.00	S/. 6.634.00	S/. 3.366.00	S/. 376.20	S/. 138.60	S/. 10.984.80	ABANCAY	ABANCAY, TAMBURCO, CHACOCHE, CIRCA, PICHIRHUA, SAN PEDRO CACHORA, HUANIPACA, CURAHUASI
2	1909	CALVO REA KEIT	43358208	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 270.00	S/. 96.00	S/. 7.668.00	S/. 2.414.00	S/. 269.80	S/. 99.40	S/. 8.177.20	ABANCAY	HUANIPACA, LAMBARAMA, CURAHUASI, GANARRA
3	1910	ROMANI ROSALES HUMBERTO	28308406	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 310.00	S/. 160.00	S/. 5.170.00	S/. 3.808.00	S/. 425.60	S/. 156.80	S/. 10.030.40	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS, TALAVERA, PACUCHA, SAN JERONIMO, JOSE MARIA ARGUEDAS, KACQUIABAMBA, SAN ANTONIO DE CACHI, ANDARAPA, HUANCARAY, KISHUARA, PAMPACHIRI, POMACOCCHA, TURPO, CHACCRAMPA, TUMAY HUARACA.
4	1911	CORDOVA HUARACA FLOR MARIA	43644447	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 315.00	S/. 112.00	S/. 7.520.00	S/. 2.873.00	S/. 321.10	S/. 118.30	S/. 11.259.40	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY, KISHUARA, TUMAY HUARACA, SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA, PAMPACHIRI, ANDARAPA, SANTA MARIA DE CHIMO, CHIARA, HUAYANA, POMACOCCHA.
5	1912	ALLCACHUAMAN MARIA	42870632	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 330.00	S/. 160.00	S/. 6.600.00	S/. 3.570.00	S/. 399.00	S/. 147.00	S/. 11.206.00	ANDAHUAYLAS	PACUCHA, TURPO, SAN ANTONIO DE CACHI, TALAVERA, KACQUIABAMBA, HUANCARAMA, PACOBAMBA, KISHUARA
6	1913	BECCERRA RONDANI HANS RONALD	43987435	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 225.00	S/. 80.00	S/. 3.020.00	S/. 1.156.00	S/. 129.20	S/. 47.60	S/. 4.657.80	ANTABAMBA	ANTABAMBA, EL ORO, HUAQUIRCA, SABAINO, PACHACONAS, OROPESA, JUAN ESPINOZA MEDRANO.
7	1914	CCARHUAS LUNA ROSMERY	46718322	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 275.00	S/. 112.00	S/. 7.130.00	S/. 2.669.00	S/. 298.30	S/. 109.90	S/. 10.594.20	AYMARAE	COTARUSE, CARAYBAMBA, CHALHUANCA, CHAPIMARCA, COLCABAMBA, CAPAYA, TORAYA, TAPAIRIHUA, SAÑAYCA, JUSTO APU SAHUARAURA, LUCRE, YANACA, TINTAY, SAN JUAN DE CHACÑA, POCOHUANCA, IHUAYLLO
8	1915	LOAYZA CUELLAR MERY	43229616	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 250.00	S/. 96.00	S/. 5.052.00	S/. 2.363.00	S/. 264.10	S/. 97.30	S/. 8.122.40	CHINCHEROS	ANCO-HUAYLLO CHINCHEROS, LOS CHANKAS, HUACCANÁ, ONGOY.
9	1916	HUAMAN OROSCO MARGOTH	70495313	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 270.00	S/. 96.00	S/. 5.550.00	S/. 2.142.00	S/. 239.40	S/. 88.20	S/. 8.385.60	CHINCHEROS	COCHARCAS, URANIMARCA, OCOBAMBA, RANRACANCHA, ROCCHAC, EL PORVENIR.
10	1917	HILARES CCASANI FREDY	46511410	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 180.00	S/. 64.00	S/. 8.670.00	S/. 2.669.00	S/. 298.30	S/. 109.90	S/. 11.991.20	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA, CHALHUAHUACHO
11	1918	CRUZ VARGAS CARLOS ALVERTO	44996767	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 295.00	S/. 112.00	S/. 10.500.00	S/. 3.332.00	S/. 372.40	S/. 137.20	S/. 14.748.60	COTABAMBAS	COYLLURQUI, COTABAMBAS, HAQUIRA, MARA.
12	1919	CHIPA CATALAN JHONNY	42575121	6/03/2019	1/04/2019	46	S/. 270.00	S/. 96.00	S/. 7.160.00	S/. 2.465.00	S/. 275.50	S/. 101.50	S/. 10.368.00	GRAU	MAMARA, MICELA BASTIDAS, PATAYPAMPA, SANTA ROSA, VILCABAMBA, CURASCO, CURPAHUASI, PROGRESO, HUAYLLATI, CHUQUIBAMBILLA, SAN ANTONIO, TURPAY, VIRUNDO.
TOTAL							S/3.300.00	S/1.344.00	S/80.674.00	S/32.827.00	S/3.668.90	S/1.351.70	S/123.165.60		



